#### **ANEXO**

#### Vacantes ofertadas de segunda categoría

Badalona: Primera Instancia e Instrucción número 3 (Barcelona).

Figueres: Primera Instancia e Instrucción número 3 (Girona). Figueres: Primera Instancia e Instrucción número 4 (Girona). Mataró: Primera Instancia e Instrucción número 8 (Barcelona). Melilla: Primera Instancia e Instrucción número 4.

Pontevedra: Primera Instancia e Instrucción número 3. Sabadell: Primera Instancia e Instrucción número 8 (Bar-

celona).

Santiago de Compostela: Primera Instancia e Instrucción número 1 (A Coruña).

Telde: Primera Instancia e Instrucción número 4 (Las Palmas). Las Palmas de Gran Canaria: Penal número 3 (Las Palmas). Las Palmas de Gran Canaria: Juzgado de lo Social número 6 (Las Palmas).

Total plazas: 11.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

23156 RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 1998, de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), por la que se convoca oposición pública libre para proveer una plaza de Jefe Sector de Comunicación Externa.

Se convoca una plaza de Jefe Sector de Comunicación Externa en el Departamento de Gabinete de la Dirección de Gabinete de Vicepresidencia, en el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), como personal laboral fijo.

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del ICEX (paseo de la Castellana, número 14, 28046 Madrid), y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (María de Molina, número 50, Madrid).

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de septiembre de 1998.—La Directora de Recursos Humanos, Isabel Moneu Lucas.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

23157 RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 1998, del Ayuntamiento de Fene (A Coruña), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Gestor de Cultura, Enseñanza, Deportes y Normalización Lingüística.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña» número 67, de fecha 24 de mayo y en el «Diario Oficial de Galicia» número 71, de 15 de abril de 1998, han sido publicadas las convocatorias y bases para la provisión de la siguiente plaza incluida en la oferta pública de empleo de 1997:

Una plaza de Gestor de Actividades de Cultura, Enseñanza, Deportes y Normalización Lingüística, por el sistema de concurso-oposición. El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición es de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de la convocatoria serán publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Fene, 4 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Xosé María Rivera Arnoso.

23158 RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 1998, del Ayuntamiento de Ávila, referente a la convocatoria para proveer siete plazas de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ávila» número 136, de 19 de septiembre de 1998, y «Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León» número 187, de 29 de septiembre de 1998, aparecen publicadas íntegramente las bases y convocatoria de las plazas que se citan, aprobadas por Acuerdo del Pleno Corporativo adoptado en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1998:

#### Funcionarios de carrera

Siete plazas de Policía Local. Clasificación: Grupo D, Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Sistema de selección: Oposición libre.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de estas pruebas selectivas serán publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ávila» y en el tablón de edictos de este excelentísimo Ayuntamiento.

Ávila, 30 de septiembre de 1998.—El Teniente de Alcalde delegado, Diego Lora Pagola.

23159 RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 1998, del Ayuntamiento de Colmenarejo (Madrid), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 231, de 29 de septiembre de 1998, aparece publicada la convocatoria y bases para cubrir, por el sistema de oposición, tres plazas de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local en el Ayuntamiento de Colmenarejo.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán exclusivamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Avuntamiento.

Colmenarejo, 30 de septiembre de 1998.—El Alcalde, por ausencia, la Teniente de Alcalde, Julia Santos Jarrín.

## **UNIVERSIDADES**

**23160** RESOLUCIÓN de 18 de julio de 1998, de la Universidad de Girona, por la que se convocan a concurso varias plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la legislación vigente, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de gobierno de esta Universidad de Girona, en sesión celebrada el 17 de julio de 1998, el Rector de la Universidad de Girona, haciendo uso de las competencias que le han sido otorgadas por el artículo 5.3 de la Ley 95/1991, de 30 de diciembre, de Creación de la Universidad de Girona; el artículo 64 de los Estatutos de la Universidad de Girona aprobados por el Decreto 265/1995, de 28 de septiembre («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.113, de 11 de octubre), y el Decreto 25/1996, de 23 de enero, de nombramiento del Rector («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.163, de 2 de febrero), y de acuerdo con lo que dispone el apartado 4 del artículo 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, resuelve convocar a concurso las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I, de acuerdo con las siguientes

#### **Bases**

Primera.—Los concursos se regirán por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 por la cual se desarrolla con carácter transitorio el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera de anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.—La tramitación de los concursos será independiente para cada plaza perfilada a proveer.

Cuarta.—Para ser admitido a los citados concursos, los solicitantes han de reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea.
- b) Ser mayor de edad y no tener la edad de jubilación forzosa establecida en la Ley 27/1994, de 29 de septiembre, de Modificación de la Edad de Jubilación de los Funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la local o de la institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a las de Profesor universitario.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas en el plazo de quince días hábiles después de hacerse pública la propuesta de provisión de la Comisión.

Quinta.—Los solicitantes deberán reunir, además, las condiciones específicas que a continuación se señalan:

#### A) En general:

 Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria ser Doctor.

Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto. También podrán concursar a estas plazas en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos.

2. Los requisitos de titulación enumerados en el apartado anterior, obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea, deberán estar acompañados de la correspondiente Orden del Ministerio de Educación y Cultura de reconocimiento del título expedido en dichos Estados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Si la titulación exigida para cada una de las plazas se ha obtenido en algún Estado no comunitario, se deberá justificar la correspondiente homologación en España, que se acreditará mediante la credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones.

#### B) En particular:

- 1. Para concursar a las plazas de acceso a Catedrático de Universidad, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984.
- 2. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 1888/1984. Para las plazas de Profesor titular de Universidad, cumplir las condiciones indicadas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Para los concursos de méritos, las señaladas en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984 y específicamente para las de Catedrático de Escuelas Universitarias, las indicadas en la disposición transitoria sexta de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

3. Para concursar a las plazas de acceso de Profesor titular de Escuelas Universitarias, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.a), y para las de méritos, las señaladas en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984.

Sexta.-Quienes deseen tomar parte en estos concursos remitirán una instancia -según el modelo del anexo II- dirigida al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Girona, que se presentará en la Oficina Central de Registro de la Universidad de Girona, ubicada en el edificio «Les Áligues», plaza Sant Domènec, 3, 17071 Girona, dentro del horario de funcionamiento de este Registro, fijado en la disposición adicional primera del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Entrada y Salida de Documentos de esta Universidad, aprobado por acuerdo normativo de la Junta de gobierno de 11 de diciembre de 1997 y publicado por Resolución de 7 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo), o por cualquiera de los medios autorizados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta instancia irá acompañada de los documentos originales o compulsados que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso junto con la fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado a la Universidad de Girona la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de formación de expediente y por derechos de examen. Deberá adjuntarse a la instancia fotocopia del resguardo del giro o del ingreso en La Caixa de Girona. Su ausencia determinará la exclusión del aspirante.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá al Servicio de Recursos Humanos de esta Universidad de Girona, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y la plaza a la que concursa.

El domicilio que figura en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

Séptima.—Los candidatos deberán presentar los ejemplares del currículum vitae en el acto de presentación del concurso.

El modelo de currículum vitae, de acuerdo con el apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, se adjunta en el anexo III.

Octava.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Girona remitirá a todos los candidatos, por cualquier de los medios establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con la indicación de la causa de exclusión.

Contra esta Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Declaración jurada que acredite el requisito especificado en el apartado c) de la base cuarta.
- c) Certificación médica oficial que acredite lo que se especifica en el apartado d) de la base cuarta.

Girona, 18 de julio de 1998.—El Rector, Josep M. Nadal Farreras.

#### ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Referencia: CU98/041. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Perfil: Informática de los sistemas de producción. Robótica. Departamento: Electrónica, Informática y Automática.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU98/123. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Perfil: Bioquímica. Departamento: Biología.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU98/124. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Física de la Materia Condensada». Perfil: Fundamentos físicos de la ingeniería. Fenómenos de transporte. Departamento: Ciencias Ambientales.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU98/125. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Física de la Materia Condensada». Perfil: Meteorología y climatología. Física de los procesos biológicos. Departamento: Ciencias Ambientales.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU98/126. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Perfil: Estadística económica y empresarial. Departamento: Economía.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU98/127. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Perfil: Microprocesadores. Robótica. Departamento: Electrónica, Informática y Automática.

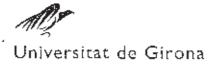
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU98/128. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Perfil: Estadística de ciencias empresariales. Departamento: Empresa.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU98/129. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Perfil: Matemáticas. Análisis. Departamento: Empresa.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU98/130. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas». Perfil: Historia económica mundial. Departamento: Geografía, Historia e Historia del Arte.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Referencia: TEU98/058. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Construcciones Arquitectónicas». Perfil: Sistemas constructivos. Departamento: Arquitectura e Ingeniería de la Construcción.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Referencia: TEU98/059. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Perfil: Robótica. Tecnologías avanzadas de producción. Departamento: Electrónica, Informática y Automática.



### **ANEXO II**

Excmo, y Magfeo. Sr.:							
De acuerdo con la resol el BOE del cocentes universitarios.							
SOLICITO: ser admit	ido como aspirante	⊵alapla	za que a c	ontinuación se d	etalla:		
I. DATOS DE LA PLAZA:					(señáfese lo que proceda)		
Referencia de la plaza:							
Catedrático:	□ de Universidad <b>Titular:</b> □ de Escuefa Universitaria			_	☐ de Universidad ☐ de Escuela Universitaria		
Área de conocimiento:			•				
Concurso de: 🔲 Acce	so	□ Mérit	us				
II. DATOS PERSOI	NALES:						
Apellidos y nombre:							
Fecha de nacimiento:			Lugar y p	rovincia:			
N°. DNI o pasaporte:	···		_Nacionali	dad:			
Domicilio:							
Municiplo:			_Provincia:	:			
Código Postaí: Teléfono:							
EN CASO DE SER FL	INCIONARIO R	וופוזכ	O DE CA	ADDEDA.			
DENOMINACIÓN DEL C		ORGAN		FECHA INGRESO	N° DE REG. PERSONA	41	
					: }		
Situación administrativa:	Servicio activo: Servicios especiale Excedencia: Otras:		Indicar el Indicarla:	tipo:	· ·		
		_					

III, DATOS ACADEMICOS:	#-2					
TÍTULOS	FECHA DE OBTENCIÓN					
	f					
<u> </u>						
IV. DOCENCIA PREVIA:						
DEPARTAMENTO	UNIVERSIDAD					
	UNIVERSIDAD					
V. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:						
T. DOCCHIERTACION QUE						
Catedrático de Universidad	Hoja de servicios o acreditación condición según art 4.1 c <sup>1</sup> Acreditación, si procede, de la exención según art 4.1 c					
	Fotocopia confrontada del título de Doctor					
Profesor Titular de Universidad	Fotocopia confrontada del título de Doctor					
Catedrático de Escuela Universitaria	Fotocopia confrontada del título de Doctor					
Prof.Titular de Escuela Universitaria	Fotocopia confrontada del título de Licenc. o Diplomado 🗔					
Para aquellas plazas de los cuerpos	···					
anteriores que sean de méritos,	Hoja de servicios o acreditación condición según art 4.2 🗅					
debe adjuntarse además Hoja de servicios o acreditación condición según art 4.2						
FORMA EN QUE SE ABONAN LOS DERECHOS Y LAS TASAS:						
FORMA EN QUE SE ABUNAN LUS DERECHOS Y LAS TASAS:						
CAIXA DE GIRONA						
c/c 2030.0405.41.3110001369  GRO BELEGRÁFICO						
GIRO POSTAL						
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
El abajo firmante:						
SOLICITA: Ser admittid	do al governo anno anno la clara como de					
<b>SOLICITA:</b> Ser admitido al concurso para proveer la plaza antes mencionada, comprometiéndose, en caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo						
establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abral.						
<b>DECLARA:</b> Que son ciertos todos los datos consignados en estas solicitudes, que reúne las condiciones generales exigidas en la convocatoria anteriormente citada y todas las necesarias para el						
acceso a la Función Pública.						
	de					
	(Firina)					

<sup>1</sup> dos artículos a los que se hace referencia son del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios

#### **ANEXO III**

#### Datos personales:

Apellidos y nombre.

Documento nacional de identidad, lugar y fecha de expedición. Fecha, provincia y localidad de nacimiento, nacionalidad.

Domicilio, provincia y localidad de residencia. Teléfono.

Categoría docente actual.

Facultad o Escuela donde presta servicios actualmente.

Departamento o unidad docente donde está adscrito.

#### Datos académicos:

- 1. Títulos académicos: Clase, organismo y fecha de expedición; calificación, si la hubiere.
- 2. Puestos docentes desempeñados: Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de la toma de posesión o contrato y fecha de finalización.
- 3. Actividad docente desempeñada: Asignaturas, organismo centro y fecha.
- 4. Actividad investigadora desempeñada: Programas y puestos.
  - 5. Publicaciones:

Libros: Colaboradores, título, lugar, editorial y fecha de publicación, justifiquese su aceptación por el consejo editorial o editor.

Artículos: Colaboradores, título, revista, número, fecha de publicación y número de páginas. Si se encuentra en curso de publicación, justifiquese su aceptación por el consejo editorial o editor.

Otras.

- 6. Otros trabajos de investigación.
- 7. Proyectos de investigación subvencionados.
- Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos: Indíquese título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.
  - 9. Patentes.
- 10. Cursos y seminarios impartidos: Centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.
- 11. Cursos y seminarios recibidos: Centro, organismo, materia y fecha de celebración.
- 12. Becas, ayudas y premios recibidos con posterioridad a la licenciatura.
  - 13. Actividad en empresas y profesión libre.
  - 14. Otros méritos docentes y de investigación.15. Otros méritos.

Nota: El currículum vitae a presentar por el candidato no deberá entregarse hasta el acto de presentación.

23161 RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 1998, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de esta Universidad (Espectrometría de Masas).

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral de esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto y en el Real Decreto 1085/1989, de 1 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Convocar pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de esta Universidad, que a continuación se detalla:

Una plaza de Titulado/a superior (Espectrometría de Masas), de grupo 1, en el s.º Interdepartamental de Investigación.

Segundo.-La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado en el Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de las Universidades Estatales, y en las normas de esta Resolución.

Tercero.-Las bases de la convocatoria figurarán expuestas en el tablón de anuncios de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cuarto.-Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Euro-
- Tener cumplidos los dieciocho años. Tener capacidad para b) contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Quinto.-Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia dirigida al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A efectos de valorar la fase de concurso se acompañará a la instancia currículum vitae y relación de méritos acreditados documentalmente.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo previa comunicación al Rector según el artículo 110.3 de la Ley 30/1992.

Madrid, 14 de septiembre de 1998.-P. D. (Resolución de 21 de marzo de 1994), el Gerente, Luciano Galán Casado.

23162 RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace público, lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio, así como lista de aspirantes excluidos a las pruebas convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 1997.

Por Resolución de esta Universidad de 19 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1998), se convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas de la plantilla de personal laboral de esta Universidad, para la categoría de Auxiliar de Servicios.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con el título II del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 10) y en la base 5.1 de la convocatoria,